



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

8396 Aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014, acordó aprobar definitivamente la redacción final del texto del Reglamento de Participación Ciudadana, una vez resueltas las alegaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril.

El texto íntegro del Reglamento de Participación Ciudadana se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web. (www.ceuti.es)

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el BORM y su tramitación se ajustará al procedimiento regulado en la legislación vigente.

Ceutí a 2 de junio de 2014. —El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.